

# Día de los enamorados

C A R T A S D E A M O R

*Quizás el amor sea la única voz  
que nos cante sin tristeza\**

## BASES DEL CONCURSO

**El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud convoca el siguiente Concurso, con arreglo a las siguientes bases:**

- Base 1.** El tema es una carta de amor.
- Base 2.** Podrán participar en esta convocatoria los residentes de la Residencia Municipal Casa Amparo así como los socios de Centros de Convivencia y Residencias de Mayores, los trabajadores del área de Acción Social, trabajadores de Centros de Convivencia y sus respectivas parejas, sin distinción de nacionalidades y los voluntarios que pertenecen a Casa Amparo con sus respectivas parejas.
- Base 3.** El plazo de admisión de originales finalizará el jueves 9 de febrero de 2012 a las 14.00 h.
- Base 4.** Los trabajos que se presenten serán originales e inéditos, así mismo deberán ser obras no publicadas anteriormente y que no hubieran obtenido premios o accésits en otros certámenes o concursos.  
En el supuesto de que se presentase el mismo trabajo a otra convocatoria, y resultase premiado, deberá ponerse en inmediato conocimiento del Ayuntamiento de Zaragoza, quedando el trabajo fuera de la presente convocatoria.
- Base 5.** La extensión de la carta será A-4 por una cara, se presentará mecanografiada a doble espacio, y el tamaño de la letra será 12, o a mano con letra legible. La carta deberá presentarse en un sobre cerrado, en el que no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/a e irá firmada con seudónimo. En el sobre aparecerá "Concurso cartas de amor", el título de la carta y el seudónimo.  
Se adjuntará un segundo sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título elegido, y en su interior se depositará una nota escrita a ordenador o a mano, indicando los siguientes datos:  
Nombre y apellido del autor/a  
Seudónimo  
Dirección y teléfono  
Fotocopia del DNI

**Base 6.** La presentación de originales al concurso se efectuará de **lunes a domingo de 9 a 21 horas, en la Recepción de la Residencia Municipal Casa Amparo (calle Predicadores 96, 50003 Zaragoza).** Las cartas serán entregadas en mano en presencia de una persona responsable y se depositarán en el buzón que se habilitará en el hall de la Residencia, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a Concurso.

**Base 7.** El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá premio en las dos categorías:  
A) Residentes de Casa Amparo, socios de Centros de Convivencia del Mayor y Residencias de Mayores.  
B) Trabajadores de Acción Social, trabajadores de Centros de Convivencia, Voluntarios de Casa Amparo y sus respectivas parejas.  
Primeros premios: **100 €, una rosa roja, un trofeo y un diploma honorífico de Amante del Año.**  
Segundos y terceros premios: **50 €, una rosa roja y un pequeño trofeo.**  
A todos los participantes se les entregará un pequeño obsequio a la participación.  
La entrega de premios a los ganadores será en un acto, en el cual se recitarán las cartas de amor seleccionadas, que tendrá lugar en la Residencia Municipal Casa Amparo, calle Predicadores 96, el martes 14 de febrero de 2012, a las 17.30 h.

**Base 8.** La Consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud designará a los miembros del Jurado calificador.

**Base 9.** El Jurado designado al efecto, valorará la calidad y el sentimiento amoroso de los trabajos presentados, así como la aceptación de las normas presentadas en estas bases. Si así lo estima podrá otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que destaquen por su calidad. El fallo del Jurado será inapelable. La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

**Base 10.** El Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, a través de la Residencia Municipal Casa Amparo, estará facultada para publicar cualquiera de los trabajos seleccionados presentados al concurso, si así lo estima oportuno. El Jurado será el encargado de emitir el fallo. La participación en el concurso implica la aceptación de que los trabajos seleccionados por el Jurado sean incluidos en la mencionada edición. En cualquier caso el Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las cartas de amor premiadas y seleccionadas. Los autores/as de los trabajos cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a excepto manifestación en contra. Los concursantes se responsabilizan totalmente que existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por los derechos de imagen.

**Base 11.** La presentación de cartas de amor a este Concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases.

I. C. de Zaragoza, enero de 2012  
Ayuntamiento de Zaragoza